



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN
PRIMER TRIMESTRE 2022

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
“CAPACIDAD SIN LÍMITES”
2014-2024

SECRETARÍA DE FAMILIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD
LIZ BELCKA CASTRO JARAMILLO

CONTRATISTA
LUZ NELLY MERCHÁN CAICEDO

ARMENIA, 25 DE ABRIL DE 2022

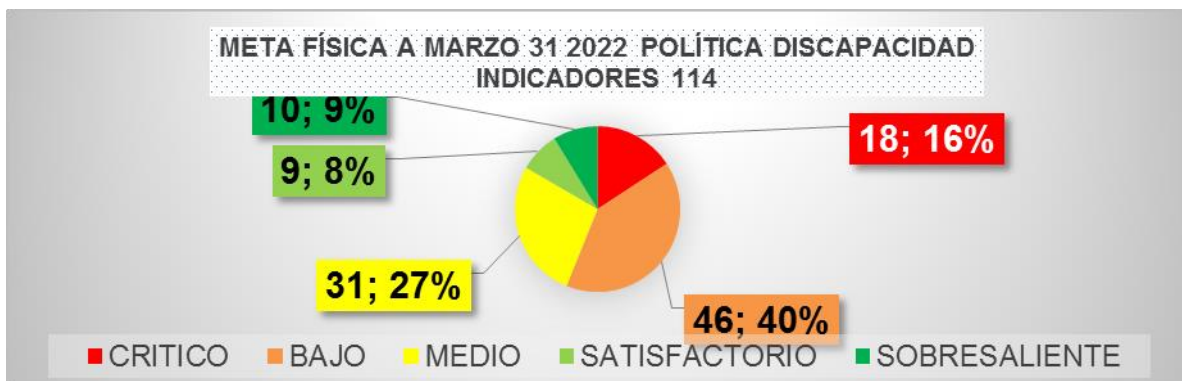
INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío, por medio de la Secretaria de Familia Departamental, mediante la ejecución del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Tú y Yo Somos Quindío”, implementa el seguimiento, medición y análisis del Plan de Acción 2022 de la Política Pública de Discapacidad, la cual fue adoptada a través de la Ordenanza N° 031 del 28 de noviembre de 2014, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2014 - 2024 “CAPACIDAD SIN LÍMITES.”**

A través del siguiente informe ejecutivo, se presenta el seguimiento y la evaluación a la matriz del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad Departamental, en cada uno de los ejes estratégicos de conformidad a la información suministrada por las Secretarías, Entidades Descentralizadas Departamentales y Alcaldías, por medio de correos electrónicos, se hizo llegar el formato diligenciado de las acciones adelantadas en el periodo a informar, de los actores responsables del cumplimiento de los respectivos indicadores, empleando el instrumento de medición establecido, de conformidad al Decreto N° 386 del 26 de Junio de 2019 **“Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Publicas, Planes y Programas del Departamento del Quindío”.**

Gráfica N° 1. Meta Física: a marzo 31 de 2022

v



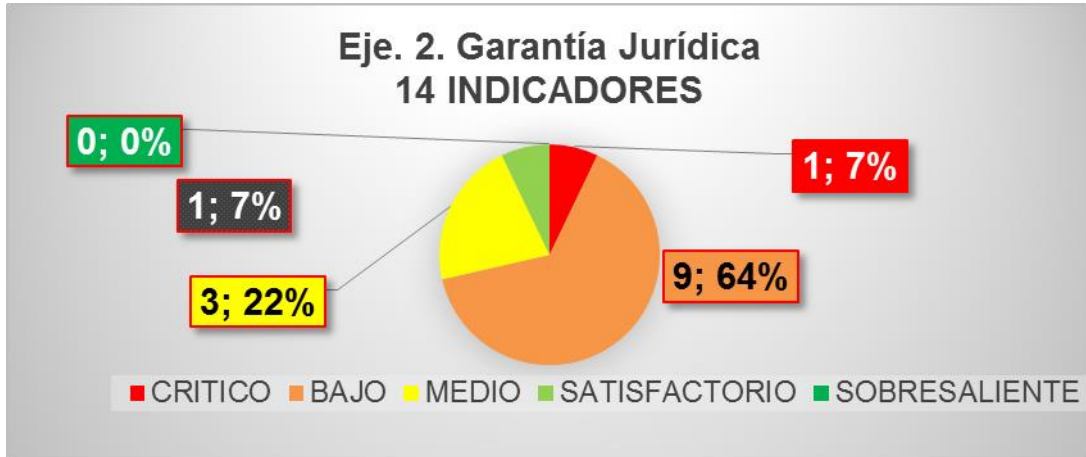
Fuente: Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, vigencia 2021.

En la gráfica N° 1 Meta Física a marzo 31 de 2022, se evidencia el Plan de Acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad con un total de 114 indicadores, correspondientes al primer trimestre del año 2022, el cual se encuentra con el siguiente consolidado general:

- 10 indicadores en estado sobresaliente determinando un (9%) de cumplimiento.
- 9 indicadores en estado satisfactorio determinando un (8%) de cumplimiento.
- 31 indicadores en estado medio determinando un (27%) de cumplimiento.
- 46 indicadores en estado bajo determinando un (40%) de poco cumplimiento
- 18 indicadores en estado crítico con un (16%) de mínimo cumplimiento.

A continuación, se presenta un análisis detallado de conformidad a cada uno de los ejes estratégicos, para el primer trimestre de la Política Pública de Discapacidad 2022:

Gráfica N° 2 EJE 1: TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO



Fuente: Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, vigencia 2021.

En la gráfica N° 2 correspondiente al Eje 1: Transformación de lo Público, el cual se encuentra conformado por un total de 15 indicadores, distribuidos de acuerdo al estado de semaforización durante el primer trimestre, respectivamente:

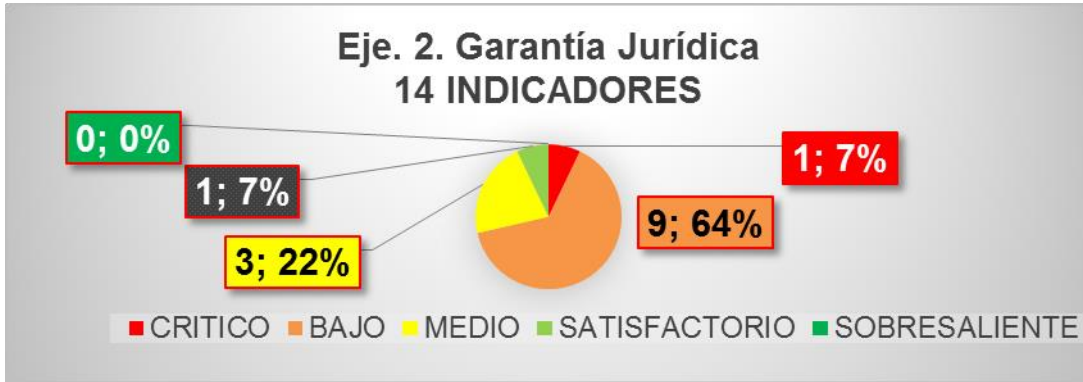
- 5 indicadores en estado sobresaliente determinando un (33%) de cumplimiento.
- 1 indicadores en estado satisfactorio determinando un (7%) de cumplimiento
- 1 indicadores en estado medio determinando un (7%) de cumplimiento
- 7 indicadores en estado bajo determinando un (46%) de poco cumplimiento.
- 1 indicador en estado crítico determinando un (7 %) de Mínimo cumplimiento.

Los indicadores en estado sobresaliente correspondiente al 33%; evidencia que la Secretaría de Salud Departamental, ha brindado asistencia técnica a los Municipios y a las personas con discapacidad, en el paso a paso de la certificación de discapacidad; los procesos de implementación realizados por la Secretaría de Familia como Secretaría Técnica, relacionados con la revisión de la capacidad técnica, administrativa y financiera que dispone la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad adscrito a la unidad ejecutora, se ha venido consolidando; así mismo, en el proceso de verificación realizada a cerca de la articulación de los enlaces designados por las dependencias de la administración departamental y los entes municipales, en las acciones y responsabilidades de la Política que adelantan la implementación respectiva.

La creación y funcionamiento del Subcomité Departamental y su respectiva dinamización, ha adelantado los procesos de participación en la implementación y seguimiento de la Política Pública, de acuerdo a lo reglamentado en la Ordenanza 012 de 2020 y la tasa de Instituciones Públicas y Privadas con Software y Hardware para Personas con Discapacidad operando, en donde incide con la contratación de los interpretes de lengua de señas y la divulgación de formas de comunicación para las personas con discapacidad en el departamento. por lo que se considera una meta cumplida al 80%; lo que permite el avance de los cinco (5) indicadores del presente Eje 1: TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO.

En el seguimiento se encontró que el indicador número de Proyectos y Convenios de Cooperación ejecutados, está en estado crítico y por lo tanto es sujeto de ajuste.

Gráfica N° 3 EJE 2: GARANTÍA JURÍDICA



Fuente: Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, vigencia 2021.

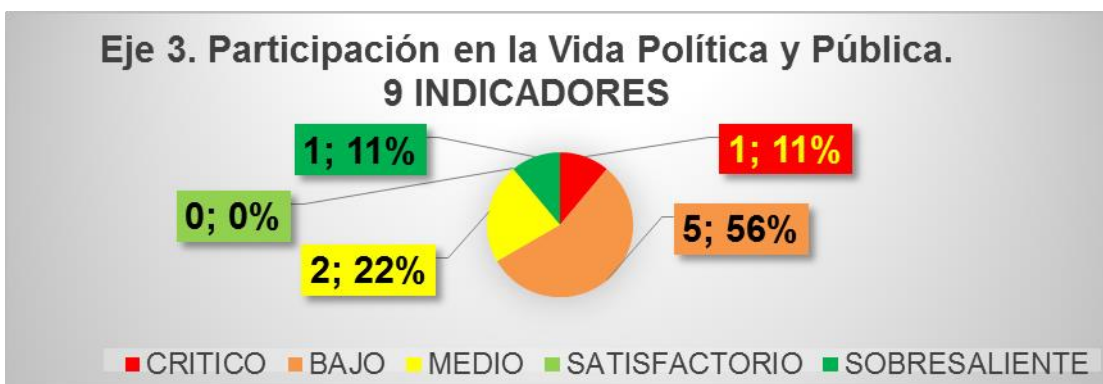
En el Eje 2: Garantía Jurídica, conformada por un total de 14 indicadores, se encuentran distribuidos de la siguiente manera, según proceso de semaforización:

- 0 indicador en estado sobresaliente con un (0%) de cumplimiento.
- 1 indicador en estado satisfactorio con un (7%) de cumplimiento.
- 3 indicadores en estado medio, establecido con un (22%) de cumplimiento.
- 9 indicadores en estado bajo, determinando por un (64%) de poco cumplimiento.
- 1 indicador en estado crítico, evidenciando (7%) un mínimo avance de la ejecución.

Con relación al estado de semaforización satisfactorio, se identifica que el indicador % de Derechos Promovidos de Personas con Discapacidad para cuidadores, cuidadoras, familias y comunidad en general. En donde se adelanta una estrategia de capacitación, divulgación de los derechos de las personas con discapacidad y su familia, en derechos para la participación y la garantía de los diferentes espacios de participación y servicios ofertados por el Gobierno beneficiando a esta población.

En estado crítico, se encuentra el siguiente indicador: Número de Programas implementados para la protección de las mujeres gestantes en el Departamento del Quindío ya que las entidades responsables no reportaron información.

Gráfica N° 4 EJE 3: PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA



Fuente: Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, vigencia 2021.

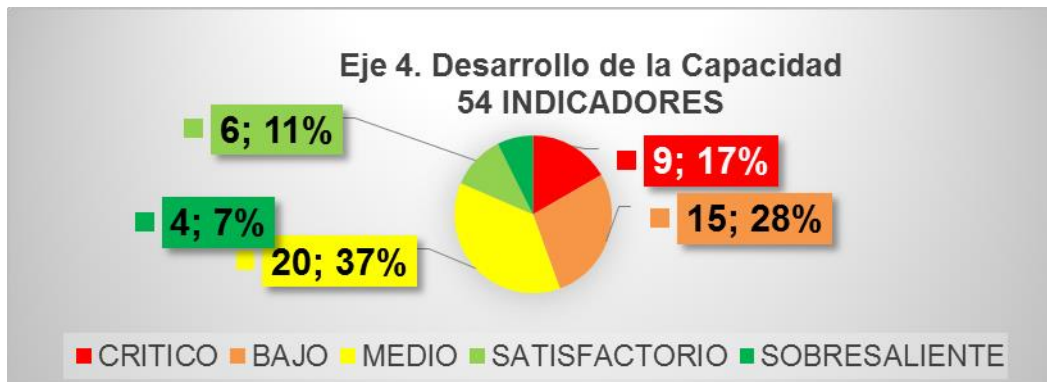
En la gráfica N° 4, correspondiente al Eje 3: Participación en la Vida Política y Pública con un total de 9 indicadores, se encuentra el estado de semaforización de la siguiente manera:

- 1 indicador en estado sobresaliente determinando un (11%) de cumplimiento.
- 0 indicadores en estado satisfactorio determinando un (0%) de cumplimiento.
- 2 indicadores en estado medio evidenciando un (22%) de cumplimiento.
- 5 indicadores en estado bajo, con un (56%) de poco cumplimiento.
- 1 indicador en estado crítico, que establecen un (11%) de mínimo cumplimiento.

Respecto al indicador en estado sobresaliente, número de Comités Departamental y Municipales en funcionamiento y fortalecidos, refleja el 11% de cumplimiento por parte de la Secretaría de Familia, al Plan de Acción de la Política Pública, debido al adecuado desarrollo y funcionamiento de los Comités Municipales y Departamental, donde se les ha brindado asistencia técnica permanente, orientada a su fortalecimiento.

En el Eje 3, en el seguimiento al primer trimestre de 2022, se encontró, un indicador en estado crítico: Red de Apoyo la Discapacidad Fortalecida y Funcionando. En el cual las entidades responsables de la implementación no reportaron actividades de implementación del indicador para el periodo informado

Gráfica N° 5. EJE 4: DESARROLLO DE LA CAPACIDAD



Fuente: Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, vigencia 2021.

En el Eje 4: Desarrollo de la Capacidad, se identifican un total de 54 indicadores, donde se categorizan conforme a la semaforización establecida, evidenciando lo siguiente:

- 4 indicadores en estado sobresaliente con un (7%) de cumplimiento.
- 6 indicadores en estado satisfactorio determinando un (11%) de cumplimiento.
- 20 indicadores en estado medio, evidenciando un (37%) de cumplimiento.
- 15 indicadores en estado bajo, con un (28%) de poco cumplimiento.
- 9 indicadores en estado crítico determinando un (17%) de Mínimo cumplimiento.

De manera significativa, los indicadores que se encuentran en estado sobresaliente referente al 7%, corresponden a las siguientes acciones que permiten identificar el respectivo avance del Eje 4 y por ende, del Plan de Acción de la Política Pública:

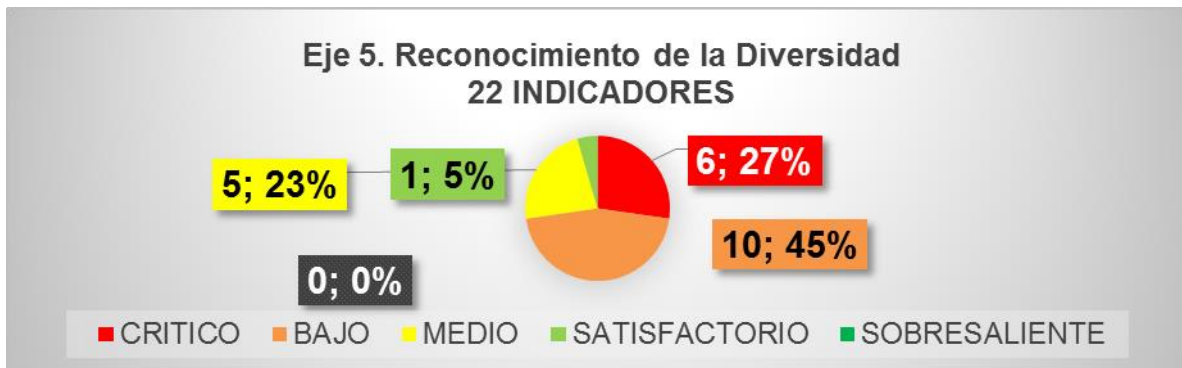
1. Número de Diagnósticos realizados en Comunidad sobre detección temprana y causa de la Discapacidad. Por medio de la realización de planes comunitarios, realizados mediante el programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC en los doce municipios en donde se estableció los problemas y soluciones a las necesidades de las personas con discapacidad y sus Familias.
2. Número de municipios con Estrategia RBC operando. Reformulación del Plan de Acción con los líderes comunitarios de la población con discapacidad en siete (7) municipios, tales como: Génova, Pijao, Córdoba, Buenavista, Filandia, Salento y Circasia. En estas mesas de trabajo el objetivo fue identificar las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a resolver, en los cinco (5) componentes (Educación, salud, sustento, social y fortalecimiento), dejando definido en el plan de acción las posibles soluciones y los responsables. Se realizaron visitas domiciliarias a las familias de personas con discapacidad en los municipios de: Filandia, Salento, Pijao, Génova, Circasia y Córdoba
3. Diseño e implementación de un programa de Rehabilitación Basada en Comunidad. En donde la Secretaría de Familia ha formulado el programa de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, por medio del Decreto Departamental 703 de 2015 y es objeto de implementación por parte de las Secretarías y los doce (12) municipios del departamento.
4. Total de deportistas en Población con Discapacidad con logros deportivos apoyados. En el Departamento y en los municipios se brindan apoyos técnicos y

económicos a deportistas con discapacidad que están en formación y participando del proceso Paralímpico.

En este Eje se encontraron 9 indicadores en crítico porque las entidades responsables no reportaron actividades de implementación, en su gran mayoría no tiene esa competencia para ejecutar la implementación de los indicadores identificados, por lo tanto, son sujetos de ajuste.

1. Número de proyectos pedagógicos para detección temprana de necesidades educativas especiales en el Departamento del Quindío.
2. % de Instituciones Educativas con TICs para Personas con Discapacidad.
3. Plan Maestro de Equipamientos Educativos diseñado e implementado.
4. Intérpretes de lengua de señas certificados vinculados a las ESEs.
5. Veedurías Ciudadanas activas que verifiquen el cumplimiento en las acciones de promoción y prevención a las ESEs y IPSs.
6. Implementación del 100% de un plan para la prevención de accidentes.
7. Número de Investigaciones realizadas para detección temprana.
8. Observatorio regional de mercado laboral con enfoque de discapacidad operando.
9. Catedra para Personas con Discapacidad implementada en los procesos de formación artística y cultural del Departamento del Quindío.

Gráfica N° 6 EJE 5: RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD



Fuente: Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, vigencia 2021.

Por último, en la gráfica N° 6 correspondiente al Eje 5: Reconocimiento de la Diversidad, compuesto por un total de 22 indicadores, quedan distribuidos de la siguiente manera:

- 1 indicador en estado satisfactorio determinando un (5%) de cumplimiento.
- 5 indicadores en estado medio determinando un (23%) de cumplimiento.
- 10 indicadores en estado bajo con un (45%) de poco cumplimiento.
- 6 indicadores en estado crítico, correspondiente al (27%) de mínimo cumplimiento.

El indicador que se encontró en estado Satisfactorio referente al 5%, corresponde a las siguientes acciones que permiten identificar el respectivo avance del Eje 5, por ende, del Plan de Acción de la Política Pública:

1. % de programas implementados con Enfoque Diferencial. Se brinda capacitación en enfoque diferencial a los funcionarios y contratistas en las Alcaldías y en los Municipios, se brinda atención con enfoque diferencial a las personas con discapacidad.

Cada uno de los indicadores que a continuación se mencionan del Eje 5, se encontraron en Estado Crítico, debido que, las entidades responsables que en su mayoría, no tienen funciones ni competencias para adelantar las acciones en beneficio de la población con discapacidad, por lo tanto, estos indicadores están siendo sujetos a algunos ajustes.

- Centros de apoyo para el cuidado de Personas con Discapacidad, creados y mantenidos.



- % de apoyos asignados a Personas con Discapacidad severa y en condiciones de pobreza extrema.
- Número de campañas en contra de la homofobia y la discriminación.
- Personal de Transporte Público sensibilizado y capacitado por Enfoque de Discapacidad.
- Observatorio de Políticas Públicas operando.
- Catedra incorporada y desarrollada en los procesos de formación de las carreras Profesionales de Ingenierías, Arquitectura, obras Civiles del Departamento.

CONCLUSIONES GENERALES Y RETOS PARA CONTINUAR AVANZANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

De los 114 indicadores del Plan de Acción de la Política Pública, se puede concluir que 50 indicadores se identifican en estado sobresaliente, satisfactorio y medio, respectivamente, para un cumplimiento de ejecución de la Política Pública Departamental de Discapacidad correspondiente al 43,85% para el primer trimestre del año 2022.

Igualmente, en estado bajo y crítico se ubican 64 indicadores, para un porcentaje del 56.14%, determinando como objetivo por superar en los próximos informes.

De esta manera, se requiere continuar el acompañamiento y asistencia técnica personalizada a los responsables de la implementación de la Política, por medio de las mesas de trabajo presenciales o por medio de las tecnologías de la comunicación e información, concerniente a las dudas generadas en los actores para la implementación, el suministro y entrega de la información de los avances del Plan de Acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad.

Así mismo, seguir socializando el Decreto 386 de 2019 y/o las modificaciones que se realicen, con cada una de las Secretarías, Entes Descentralizados y los 12 Municipios responsables de la Implementación de la Política Pública, con el fin de realizar acciones de articulación para hacer el seguimiento y oportuno reporte de la información y de forma pertinente, para así poder entregar un buen avance con todas las acciones que realizan los responsables al Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad.

RECOMENDACIONES

Para continuar mejorando el proceso de seguimiento y evaluación, es importante articular el seguimiento y la implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad Departamental, con los Planes de Acción de las Secretarías y Entes Descentralizados del Departamento y los 12 Municipios por medio del acompañamiento permanente y la evaluación de cada uno de los programas, indicadores, metas, actividades y presupuesto, que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en el Departamento del Quindío, mejorando en los aspectos, durante los cuatro informes que se realizan en el año 2022 y teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se hace necesaria la solicitud de entrega oportuna de la ejecución presupuestal por cada indicador, que fue programado para las actividades en donde incluyen personas con discapacidad, que se implementen y se ejecuten en el plan de acción de la Política Pública por cada entidad responsable de la implementación, generando el respectivo reporte por parte de Control Interno Disciplinario, tal y como lo dejó determinado el Decreto 386 de 2019 y que para este periodo de 2022, se evidencio que varias entidades faltan por reportar el presupuesto ejecutado de forma sustentable y medible por cada actividad.
2. Es indispensable que los indicadores que están en estado crítico, sean objeto de una revisión en mesas de trabajo para generar responsables o ajustes que conduzcan al cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad Departamental.
3. Es importante instar a las Secretarías de la Gobernación, Entidades Descentralizadas, otorgar continuidad al funcionario reportante, con el fin de



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



obtener trazabilidad y no generar traumatismos para el suministro competente de la información.

4. Continuar con la armonización del Plan de Desarrollo Departamental y los 12 Planes Municipales con la Política Pública. Al igual que el avance del ajuste al Plan de Acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad, de acuerdo con las competencias de cada uno de los responsables de la ejecución

Nota: La Secretaría que no allegó la información, fue la Secretaría de Planeación y el Municipio de Calarcá

Elaborado y Proyectó: Luz Nelly Merchán Caicedo. Contratista. Gobernación del Quindío.
Aprobó: Liz Belcka Castro Jaramillo. Directora de Adulto Mayor y Discapacidad. Gobernación del Quindío.